

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Departamento de Compras

Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

CAI 00001

GUATEMALA, 21 de Mayo de 2024



Ingeniero: Carlos Alberto Orantes Ochoa FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 08-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Brenda Josefina Yaguas Morales De Max

Auditor

Licda. Brenda Josefina Yaguas Morales

Contadora Pública y Auditora Colegiado No. 963

Margarito De Jesus Soberanis Galvez

Auditor, Coordinador Lic. Nargarito de Jesús Seberaris Sélvez

ic. Nargarito de Jesúa Soberanis Gálve Contador Público y Auditor

Cotegiado No. 3439

Francisco Executel Gomez Lancerio

Supervisor

Lia. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio Subditector de la Unidad de Auditoría Interna Fondo de Desarollo Social

-FODES-



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la Republica de Guatemala, de fecha 31 de mayo de 1985, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente.
- Decreto No. 31-2002 de fecha 05 de junio de 2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019.
- Decreto No. 101-97 de fecha 16 de octubre de 1987, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Reformado por el Decreto No. 13-2013 de fecha 20 de noviembre 2013, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del 30 de diciembre de 2013.
- Decreto No. 57-92 de fecha 21 de octubre de 1982, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No. 16-2017, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016.
- Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, del Ministerio de

Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

- Acuerdo Ministerial No. 13-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, "Manual para la administración de fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social."
- Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social; Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-64-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, "Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social."
- Resolución No. 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, "Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. DS-44-2020 de fecha 09 de julio de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social; Aprobación del Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno.
 Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 001-2024-2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría:

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar que el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa, ejecute los procesos de Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y Compras por el Régimen de Licitación, de conformidad a lo que establece el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras y la Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el Control Interno implementado para la ejecución de los procesos de las diferentes modalidades de compra que se gestionan en el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de compra que se gestionan en el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa.
- Evaluar el cumplimiento del procedimiento establecido para cada modalidad de compra y constatar que los expedientes se encuentren completos y debidamente firmados por los responsables.

 Evaluar el cumplimiento de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y otra legislación aplicable.

5. ALCANCE

Se revisará una muestra selectiva de expedientes de las diferentes modalidades de compra realizadas durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, verificando si estos se encuentran conformados con base a check list autorizado, si se encuentran completos y si se ha cumplido con las publicaciones en el portal GUATECOMPRAS, entre otros.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de Procesos y Conformación de Expedientes	301	NO		52

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Jefe, personal profesional y técnico que conforman el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de coordinar y aplicar criterios consensuados sobre la evaluación y análisis de los expedientes y la documentación relacionada a los procesos.

Emitir Notas de Auditoría preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, la calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

Verificar el cumplimiento del Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras yrro Servicios del departamento de Compras de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES-; específicamente en los procesos de adquisición por compras por Licitación, Cotización, Compra Directa y Compras de Baja Cuantía.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de Procesos y Conformación de Expedientes

Riesgo materializado

Según muestra verificada de expedientes por compras por cotización, se constató que contratos administrativos emitidos y aprobados durante el periodo sujeto a revisión, fueron entregados a Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo establecido. Lo verificado es lo siguiente:

- 1). Compra por Cotización, NOG. 21158053, CUR. 1114 y 1115 de fecha 30/11/2023, Contrato CACB-016-2023 emitido el 24/11/2023, aprobado según Resolución DE-178-2023 de fecha 28/11/2023, entregado a Contraloría General de Cuentas con fecha 04/01/2024.
- 2). Compra por Cotización, NOG. 21158428, CUR. 1113 de fecha 30/11/2023, Contrato CACB-018-2023 emitido el 24/11/2023, aprobado según Resolución DE-177-2023 de fecha 28/11/2023, entregado a Contraloría General de Cuentas con fecha 04/01/2024.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia indicada, para la Subdirección del la Unidad de Asesoría Juridica, porque los comentarios del auditado están debidamente sustentados y las evidencias del incumplimiento en la rendición de cuentas son contundentes y las gestiones realizada ya no es posible revertirlas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF. DC-SDA-321-2024/EREG/sl de fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa del departamento de Compras con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, manifestó lo siguiente: Conforme al Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, en la sección de compras por Licitación y compras por Cotización, hace referencia que la Unidad de Asesoría Jurídica es la encargada de verificar la publicación efectuada en el sistema de GUATECOMPRAS y remitir copia del contrato y de la Resolución, al registro de la Contraloría General de Cuentas en un plazo de 30 días calendario. trasladando departamento de Compras para su publicación.

Responsables del área

HILDA MARIA CORONADO ARIZA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, a efecto que se observe y cumpla estrictamente con el plazo para la entrega de contratos a la Contraloría General de Cuentas, evitando de esta manera sanciones por parte del ente fiscalizador por dichos incumplimientos.	7 7 7

2. Cumplimiento de Procesos y Conformación de Expedientes

Riesgo materializado

Durante la ejecución de la auditoria, se verificó en reporte de Historial de Acciones, generado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, que no existen publicaciones de los documentos siguientes:

- 1). Constancia de remisión de Contrato No. CAS-01-2023 de fecha 23/11/2023 a Contraloría General de Cuentas por Compras por Cotización según NOG. 21061661, CUR. 1243 de fecha 18/12/2023, Proveedor Guatemala Prime Solutións, S.A.
- 2). Constancia de remisión de Contrato No. CACB-020-2023 de fecha 29/11/2023 a Contraloría General de Cuentas por Compras por Cotización según NOG. 21199663, CUR. 1186 de fecha 13/12/2023, Proveedor, Yohana Rubí Rivera Quel.
- 3). Constancia de remisión de Contrato No. CACB-023-2023 de fecha 13/12/2023 a Contraloría General de Cuentas por Compras por Cotización según NOG. 21270147, CUR. 1264 de fecha 19/12/2023, Proveedor, Yohana Rubí Rivera Quel.
- 4). Constancia de remisión de Contrato No. CACI-03-2023 de fecha 08/12/2023 a Contraloría General de Cuentas por Compras por Cotización según NOG. 21271992, CUR. 1272 de fecha 19/12/2023, Proveedor, Repinca, S.A.
- 5). Resolución de Nombramiento de la Junta de Licitación No. DS-133-2023 de fecha 18/07/2023, Constancia de visita Técnica e Informe de Supervisión para pago de estimación 2 de proyecto, según NOG. 20058667, CUR. 1314 de fecha 21/12/2023, Proveedor, Dennis Javier Mauricio Shutuc.
- 6). Resolución de Nombramiento de la Junta de Licitación No. DS-146-2023 de fecha 31/07/2023, Constancia de visita Técnica e Informes de Supervisión para pago de estimaciones 2, 3 y 4 del proyecto, según NOG. 20328761, CUR. 984 de fecha 31/10/2023, Proveedor, Construproyectos Universales, S.A.

Se confirma la deficiencia indicada, porque los comentarios del auditado no son suficientes para el desvanecimiento de las misma, toda vez que la publicación de los mimos a la presente fecha es extemporánea, y el incumplimiento que se hace referencia ya no es susceptible de revertirse, desvanecerse y/o eliminarse.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF. DC-SDA-321-2024/EREG/sl de fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa del Departamento de Compras con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, manifestó lo siguiente: Conforme al Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, en la sección de compras por Licitación y compras por Cotización, hace referencia que la Unidad de Asesoría Jurídica es la encargada de verificar la publicación efectuada en el sistema de GUATECOMPRAS y remitir copia del contrato y de la Resolución, al registro de la Contraloría General de Cuentas en un plazo de 30 días calendario. trasladando al departamento de Compras para su publicación.

Responsables del área

HILDA MARIA CORONADO ARIZA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciónes por escrito a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que las constancias por la entrega de contratos a la Contraloría General de Cuentas, sean remitidas inmediatamente al Departamento de Compras para su publicación, en observancia del plazo establecido; asimimo, a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, para que instruya a su personal a efecto que las Constancias de Visitas Técnicas, Informes de Supervisión, y otros documentos técnicos de importancia en el proceso de ejecución de los proyectos, sean trasladados al Departamento de Compras en el plazo establecido, para su publicación. Lo anterior, para evitar incumplimientos que puedan dar origen a sanciones por parte del ente fiscalizador, para trasparentar los procesos y para el fortalecimiento del Control Interno Institucional .	21/05/2024

3. Cumplimiento de Procesos y Conformación de Expedientes

Riesgo materializado

En revisión realizada a los expedientes de compra según muestra, se constato la existencia de incumplimientos en plazos de publicación de documentos en el portal -GUATECOMPRAS-. Ver detalle a continuación:

1). La Resolución de aprobación de Contrato No. DE-183-2023 emitida con fecha 29/11/2023, del Evento de Cotización según NOG. 21198691, CUR. 1187; fue publicada en el PRO portal GUATECOMPRAS el 07/12/2023, 6 días hábiles posteriores a su emisión.

- 2). La Resolución de aprobación de Contrato No. DE-182-2023 emitida con fecha 29/11/2023, del Evento de Cotización según NOG. 21199663, CUR. 1186; fue publicada en el portal GUATECOMPRAS el 07/12/2023, 6 días hábiles posteriores a su emisión.
- 3). La Resolución de aprobación de lo actuado por la Junta de Cotización No. DE-160-2023 emitida con fecha 07/11/2023, del Evento de Cotización según NOG. 21199663, CUR. 1186; fue publicada en el portal GUATECOMPRAS el 10/11/2023, 3 días hábiles posteriores a su emisión.
- 4). La Resolución de aprobación de lo actuado por la Junta de Cotización No. DE-165-2023 emitida con fecha 14/11/2023, del Evento de Cotización según NOG. 21271992, CUR. 1272; fue publicada en el portal GUATECOMPRAS el 17/11/2023, 3 días hábiles posteriores a su emisión.
- 5). La Constancia de entrega de Contrato No. CACB-019-2023 de fecha 29/11/2023 a Contraloría General de Cuentas, emitida con fecha 22/12/2023, Evento de Cotización según NOG. 21198691, CUR. 1187; fue publicada el 29/12/2023. 4 días hábiles posteriores a la entrega del contrato.
- 6). La Constancia de entrega de Contrato No. CAO-013-2023 de fecha 08/09/2023 a Contraloría General de Cuentas, emitida con fecha 27/10/2023, Evento de Licitación NOG. 20058667, CUR. 1314; fue publicada el 02/11/2023. 3 días hábiles posteriores a la entrega del contrato.
- 7). La Constancia de entrega de Contrato No. CAO-014-2023 de fecha 28/09/2023 a Contraloría General de Cuentas, emitida con fecha 27/10/2023, Evento de Licitación NOG. 20328761, CUR. 984; fue publicada el 02/11/2023. 3 días hábiles posteriores a la entrega del contrato.
- 8). Acta de Negociación No. 030-2023 emitida con fecha 05/09/2023, del evento de Compra Directa según NOG. 20803508, CUR. 851, fue publicada en el Portal GUATECOMPRAS el 27/09/2023, 15 días hábiles posteriores a su emisión.
- 9). Acta de Negociación No. 028-2023 emitida con fecha 05/09/2023, del evento de Compra Directa según NOG. 20813260, CUR. 852, fue publicada en el Portal GUATECOMPRAS el 27/09/2023, 15 dias hábiles posteriores a su emisión.
- 10). Acta de Negociación No. 029-2023 emitida con fecha 05/09/2023, del evento de Compra Directa según NOG. 20813422, CUR. 836, fue publicada en el Portal GUATECOMPRAS el 27/09/2023, 15 días hábiles posteriores a su emisión.
- 11). Acta de Negociación No. 032-2023 emitida con fecha 08/09/2023, del evento de Compra Directa según NOG. 20837011, CUR. 854, fue publicada en el Portal GUATECOMPRAS el 27/09/2023, 12 días hábiles posteriores a su emisión.

Se confirma la deficiencia indicada, porque los comentarios del auditado no son suficientes para el desvanecimiento de las mismas, toda vez que las fechas de las publicaciones realizadas ya no es posible revertirlas, desvanecerse ni eliminarlas; únicamente tomar acciones correctivas a partir de la presente fecha para evitar recurrencia.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF. DC-SDA-321-2024/EREG/sl de fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa del Departamento de Compras con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, manifestó lo siguiente: Se hace del conocimiento que el Departamento de Compras recibió las Resoluciones correspondientes, por lo que este Departamento de Compras realiza la publicación toda vez las unidades responsables trasladen los documentos correspondientes. Asimismo, mediante Oficio OF. DC-SDA-207-2024/HMCA/If de fecha 17 de abril de 2024 con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, manifestó lo siguiente: El Departamento de Compras verificará el cumplimiento de los plazos en el portal de GUATECOMPRAS, según lo establecido en las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado GUATECOMPRAS, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas en Resolución Número 001-2022 DGAE, artículo 21 inciso g).

Responsables del área

HILDA MARIA CORONADO ARIZA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, a efecto que las constancias por la entrega de contratos a la Contraloría General de Cuentas, sean remitidas inmediatamente de su entrega al Departamento de Compras para su publicación en el plazo establecido; así mismo, a los responsables de la emisión y gestión de Actas de Negociación y las Resoluciones de Aprobación, para que observen los plazos establecidos y dichos documentos sean trasladados oportunamente al Departamento de Compras para su publicación. Lo anterior, para evitar incumplimientos que puedan dar origen a sanciones por parte del ente fiscalizador, para trasparentar los procesos de compra y para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.	21/05/2024

4. Cumplimiento de Procesos y Conformación de Expedientes

Riesgo materializado

En revisión de expedientes por ejecución de Proyectos, según Eventos de Licitación, se constato que las actas emitidas por el inicio oficial de la ejecución de los proyectos, son emitidas en hojas membretadas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, y no en el Libro de Bitacora Digital autorizado por Contraloría General de Cuentas, lo observado se detalla a continuación:

- 1). Acta de Inicio No. 1 de fecha 14/11/2023 del Proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Rancho Viejo, San Antonio Huista Huehuetenago, NOG. 20058667, CUR. 1314.
- 2). Acta de Inicio de fecha 12/10/2023 del Proyecto: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Barrio El Paraíso, San Francisco Peten, NOG. 20328761, CUR. 984.

Se confirma la deficiencia indicada, porque no se obtuvo comentarios de los responsables, y porque la no utilización de los libros y/o bitacoras autorizadas por Contraloría General de Cuentas es evidente, y las actas suscritas ya no es posible revertirlas, desvanecerse ni eliminarlas; únicamente tomar acciones correctivas a partir de la presente fecha para evitar recurrencia.

Comentario de los Responsables

No se obtuvo comentario de los responsables de la deficiencia.

Responsables del área

HILDA MARIA CORONADO ARIZA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciónes por escrito a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y ésta a su vez al personal de Supervisión, a efecto que las actas de inicio de ejecución de proyectos, actas de suspension de trabajos y actas de reactivación de trabajos, sean suscritas en libro de Bitacora autorizado ó Libro de Actas autorizado, y que se adjunte a los expedientes originales, copia certificada de las mismas. Lo anterior, para evitar sanciones por parte del ente fiscalizador por malas prácticas de control interno, para respaldar jurídicamente los procesos de ejecución de obras y para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.	21/05/2024

5. Cumplimiento de Procesos y Conformación de Expedientes

Riesgo materializado

En revisión de expedientes por compras directas según muestra verificada, se determino que las Actas de Negociación son emitidas posterior a la emisión de los CUR. de pago y otros documentos; como los siguientes:

1). En Compra mediante CUR. 1292 de fecha 20/12/2023, NOG. 21670382, la Orden de Compra No. 1856 se emitió con fecha 20/12/2023 y el Acta de Negociación No. 056-2023 el 22/12/2023.

- 2). En Compra mediante CUR. 1294 de fecha 20/12/2023, NOG. 21696691, el Acta de Negociación No. 058-2023 fue emitida el 22/12/2023, posterior a la emisión del CUR. de pago.
- 3). En Compra mediante CUR. 1293 de fecha 20/12/2023, NOG. 21743290, el Acta de Negociación No. 059-2023 fue emitida el 22/12/2023, posterior a la emisión del CUR. de pago.
- 4). En Compra mediante CUR. 1295 de fecha 20/12/2023, NOG. 21752478, el Acta de Negociación No. 061-2023 fue emitida el 22/12/2023, posterior a la emisión del CUR. de pago.
- 5). En Compra mediante CUR. 1288 de fecha 20/12/2023, NOG. 21763569, el Acta de Negociación No. 066-2023 fue emitida el 27/12/2023, posterior a la emisión del CUR. de pago.

Se confirma la deficiencia, porque no obstante el auditado manifiesta que no se encuentra regulado lo relativo a la publicación del acta de negociación, la comisión de auditoria es del criterio que todas las gestiones que se realicen en un proceso de compra, deben de realizarse y documentarse de forma cronológica, para efectos de transparencia y fortalecimiento del control interno.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF. DC-SDA-207-2024/HMCA/If de fecha 17 de abril de 2024, la Jefa del Departamento de Compras con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, manifestó lo siguiente: Según la Resolución No. 001-2022. en el artículo 21. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE COMPRAS DIRECTAS CON OFERTA ELECTRÓNICA, inciso g) indica que se debe suscribir acta de negociación para formalizar o se deje constancia de la compra, sin embargo no indica que debe de publicarse antes de realizar el pago correspondiente, la única condicionante que se cita, es que se debe publicar 10 días posterior de su emisión y así mismo si se le da la interpretación del artículo 21 indica que se esta regulando el procedimiento y se puede verificar que en el inciso f) donde se describe la publicación de la factura por lo que la suscripción del acta de negociación puede ser posterior al pago. Asimismo, se procederá a realizar el análisis correspondiente tomando como base la legislación vigente para determinar el momento de la suscripción del acta de negociación.

Responsables del área

HILDA MARIA CORONADO ARIZA

Recomendaciones



No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciónes por escrito a la Subdirectora Administrativa, y esta a su vez a la Jefe del Departamento de Compras, a efecto de observar especial cuidado en la elaboración de los documentos de soporte a las compras directas realizadas, debiendo eleborar los documentos cronologicamente al proceso de las transacciones. Lo anterior, para documentar adecuadamente los procesos de compra, transparentar los procesos, y contribuir al fortalecimiento del control interno institucional.	21/05/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación al control interno implementado en el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa, así como de la revisión y análisis de la información y documentación que conforma los expedientes de las diferentes modalidades de compras realizadas durante el periodo evaluado, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoria de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente:

Que el control interno así como la documentación que conforma los expedientes verificados, son razonables y confiables; no obstante, es imperativo que la Jefatura del Departamento de Compras como parte de las funciones que le asigna el "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social", verifique que toda la documentación que se incorpore a cada expediente durante el proceso de compras, este correctamente elaborado, cumpla con la legislación vigente y Normas de Control Interno Gubernamental; así mismo, realizar las gestiones necesarias para que la documentación pendiente de incorporar a los expedientes detallados en Notas de Auditoría Nos. UDAI-005-2024 de fecha 12/04/2024 y UDAI-008-2024 del 10/05/2024, se realice a la brevedad.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Brenda Josefina Yaguas Morales De Max

Supervisor

Licda. Brenda Josefina Yaguas Morales

Contadora Pública y Auditora

Colegiado No. 9635

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancorio Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna Fondo de Desarollo Social

-FODES-

Margarito De Jesus Soberanis Galvez

Auditor, Coordinador

largarito de Jesús Soberanis dálvez Contador Público y Auditor Colegiado No. 3439

Página 15 de 16

ANEXO



No contiene documentos anexos.



AUDITORÍA INTERNA FONDO DE DESARROLLO SOCIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO No. NAI-001-2024

CAI: 00001 Guatemala, 22 de enero de 2024

Equipo de Auditoría Francisco Ezequiel Gomez Lancerio (Supervisor) Margarito De Jesus Soberanis Galvez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Compras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar que el Departamento de Compras ejecute los procesos de: Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y, Compras por el Régimen de Licitación, de conformidad a lo que establece el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras y la Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 2. Que los Procesos de Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y Compras por el Régimen de Licitación; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, del Departamento de Compras, de la Subdirección Administrativa y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el

22-03-2024

ito de Jesús Soberanis Gálvez

Contador Público y Auditor Calaciado No. 3439

22-01-2024

to Ezequiel Gomez Lancerlo Subdirector de la Unidad de Auditoria Interna

Fondo de Desarollo Social

-FODES-

AUDITORÍA INTERNA FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO No. NAI-001-2024-1

CAI: 00001 Guatemala, 25 de marzo de 2024

Equipo de Auditoría Francisco Ezequiel Gomez Lancerio (Supervisor) Margarito De Jesus Soberanis Galvez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Compras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El alcance del nombramiento No. NAI-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar que el Departamento de Compras ejecute los procesos de: Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y, Compras por el Régimen de Licitación, de conformidad a lo que establece el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras y la Normativa Legal aplicable.

Se amplía en: El presente nombramiento se amplía por periodo de ejecución de la auditoría el cual será del 22 de marzo al 20 de mayo de 2024; se justifica para analizar y verificar la información solicitada al Departamento Compras, de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, a causa de atender requerimientos de actividades administrativas por parte de Dirección.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 2. Que los Procesos de Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y Compras por el Régimen de Licitación; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, del Departamento de Compras, de la Subdirección Administrativa y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo

la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 22-03-2024

| 25/03/2024.

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
FODES-

Roiti July 2024

AUDITORÍA INTERNA FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO No. NAI-001-2024-2

CAI: 00001 Guatemala, 08 de abril de 2024

Equipo de Auditoría Brenda Josefina Yaguas Morales De Max (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Compras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar que el Departamento de Compras ejecute los procesos de: Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y, Compras por el Régimen de Licitación, de conformidad a lo que establece el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras y la Normativa Legal aplicable.

Se amplía en: El presente nombramiento se amplía por periodo de ejecución de la auditoría el cual será del 22 de marzo al 20 de mayo de 2024; se justifica para analizar y verificar la información solicitada al Departamento Compras, de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, a causa de atender requerimientos de actividades administrativas por parte de Dirección.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 2. Que los Procesos de Compra de Baja Cuantía, Compra Directa, Compras por el Régimen de Cotización y Compras por el Régimen de Licitación; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, del Departamento de Compras, de la Subdirección Administrativa y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 22-03-2024

Lie Francisco Ezergei Gomez Lancerlo
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
TODES.